

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2026-802

Asunto: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.

ANUNCIO

DOÑA MARÍA VICTORIA PATERNA OTERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Tablón de Anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento, en el caso de no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 17 de marzo de 2026.— La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

Código Seguro de Verificación (CSV): B574 3670 C109 8033 4783

Fecha Firma: 20-03-2026 07:58:01

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B5743670C10980334783

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba